

EL HORARIO DE VERANO

Para los que llevéis más tiempo en SBD quizá sea necesario explicar que es un horario de verano: consiste en que los meses de verano (julio y agosto) la jornada laboral se reduce sensiblemente de manera que los trabajadores puedan gozar de más tiempo libre. Esta reducción es posible gracias a que durante el resto del año se han recuperado las horas que no se harán en el periodo de verano.

Desde la sección sindical de CC.OO. pusimos en marcha una campaña de recogida de firmas de trabajadores que quisieran dar su apoyo para poder entablar una negociación con la empresa y poder definir un horario de verano. Aún no pudiendo llegar a todos, **recogimos 150 firmas** y las entregamos al comité que a su vez las hizo llegar a la dirección.

Después de acceder a negociar, la empresa planteó **una propuesta de horario para el centro de trabajo de Sabadell permitiendo un horario flexible** que cada trabajador se distribuiría habiendo de fichar cada día para la posterior comprobación de las horas.

La empresa comunicó que **si este sistema funciona** abriría una mesa de negociaciones para pactar el calendario del año que viene y así, poder disfrutar de una jornada de verano.

En cambio, para los trabajadores desplazados en cliente la empresa se escuda en que "el horario lo marca el cliente" y escurren el bulto diciendo que ya lo negociarán con los diferentes clientes.

Los trabajadores desplazados en cliente deben hacer el horario del centro de trabajo donde estén desplazados no el que diga "el cliente": es decir, si en los trabajadores de un centro de trabajo hacen de 8 a 3, los externos desplazados allí deben hacer el mismo horario. Los trabajadores prestan un servicio a un centro de trabajo y, por tanto, es ese horario el que tiene que cumplir.

Ante las primeras reticencias de la empresa vemos que será difícil pero tenemos claro que lo que debemos hacer es llegar hasta el final y conseguir que todos los trabajadores, podamos disfrutar de una jornada de verano tanto en la oficina como si estamos desplazados en cliente.

Por desgracia para este año ya es tarde, ya que **la empresa unilateralmente estancó este y todos los temas abiertos con el comité** y se declaró, en sus propias palabras, **de brazos caídos hasta septiembre**. ¿La razón? No les gustó el correo que envió el comité a todos nosotros sobre el traslado de un grupo de trabajadores.

Después de este bache, parece ser que la empresa recuperó su buena voluntad y, en septiembre empezó a realizar las pruebas del sistema de fichaje en SBD.

Con la colaboración de todos, sabemos que la jornada de verano llegará pronto a SBD.

XVI Convenio de consultoría: Nos afecta a todos

Aunque en los últimos años la patronal no deja de transmitir sus deseos de regular las condiciones laborales de un sector como el nuestro, tan necesitado de ello, los hechos nos dicen todo lo contrario: En los últimos convenios firmados el acuerdo no ha podido llegar mucho más allá de actualizar las tablas salariales, eso sí, sin adaptarlas a la realidad del sector.

La propuesta de la patronal (podéis encontrarla en http://www.comfia.net/archivos/tic/20070705_PropuestaPatronalAEC.pdf) no sólo no avanza sino que retrocede e indica lo que entienden por regular el sector: velar únicamente por la satisfacción de sus clientes y el aumento constante de sus beneficios con un escenario de desorbitados salarios para sus directivos frente a unas condiciones de trabajo cada vez más deterioradas y exigentes. No es de extrañar que las aulas de informática de nuestras universidades NO cubran ya las plazas para esta digna profesión que algunos se están encargando de dilapidar.

No pedimos nada que tú no hayas exigido ya...

·La **supresión** del actual artículo séptimo **Compensación y Absorción** de modo que las subidas de las tablas salariales del Convenio supongan un incremento real para las plantillas que a día de hoy tienen salarios por encima de lo marcado en esas tablas.

·Nuevo sistema de **clasificación profesional con tablas salariales** donde los trabajadores y trabajadoras de este sector encuentren donde ubicarse, y todo ello con unos salarios cercanos a los que ya se pagan en las empresas de este sector

·Una **jornada anual máxima** tasada que nos permita disfrutar de un periodo de Jornada intensiva de verano y un Festivo Convenio.

·Un salario mínimo no inferior a 1.000 euros mensuales.

En que nos afecta en SBD/Alten TIC

Como ya sabréis, nuestra empresa pertenece al sector de las consultoras pero hay otro Convenio Colectivo que nos regula (el de oficinas y despachos de Catalunya)

Los avances en el convenio sectorial acabarán a la larga afectándonos, fruto de las continuas fusiones y absorciones a las que el sector nos tiene ya acostumbrados. O la dirección de la empresa decidirá cambiar más pronto que tarde al Convenio Sectorial que menos regule y más bajo retribuya.

Concentración de delegados del martes 9 de octubre

Más de 700 delegados y delegadas del sector de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) realizaron concentraciones simultáneas en Barcelona, Madrid y Zaragoza el pasado martes día 9 de octubre.

En Barcelona la concentración reunió a más de 300 delegados en la Plaza Sant Jaume, donde una delegación hizo entrega del manifiesto a la Generalitat y a la patronal ACEC (Associació Catalana d'Empreses Consultores). En la concentración estaban presentes delegados de empresas conocidas por todos como, EDS, Atos, Cap Gemini, Steria, entre otras y en donde también hubo la representación de delegados de SBD/Alten Tic.

Tickets restaurant

Hace unos meses la dirección de SBD envió un correo diciendo que la cantidad diaria que entregaba la empresa en concepto de ticket restaurant era el máximo (que no cotiza) permitido por la ley: 7.81 € diarios.

Nos alegra comunicaros que **desde Abril de este mismo año ese máximo ha aumentado hasta los 9 € diarios** así que, esperamos que la reacción de la dirección de SBD (ahora ALTEN TIC) sea el de mantener el máximo diario y los compañeros que tengan tickets pasen a percibir los 9 € diarios ya que, no hay muchos restaurantes que tengan menús de 7.81 o menos.

De no ser así, entendemos que la buena voluntad que dice tener la empresa entregando el máximo permitido por la ley, no sería tal y sería una muestra más de la indiferencia ante los trabajadores y la **intención de no avanzar** ya que, unas cuantas empresas del sector ya empiezan a entregar los tickets con la nueva cantidad.

Los compañeros que están desplazados en cliente tienen una queja bastante común que es que los tickets se les entregan con días de retraso, en ocasiones incluso pasada la primera semana del mes. Sabiendo que el día **1 de cada mes** los tickets ya están en recepción nos preguntamos **porqué se tarda tanto en entregarlos**.

En estos casos aconsejamos que, en el momento que nuestro responsable nos envíe un correo recordando el hecho de imputar las horas mensuales (que suelen enviarlo entre los días 29 y 31) les recordemos que el día 1 nos deben entregar los tickets restaurant de ese mes.

Finalmente para aquellos trabajadores que no percibís tickets si queréis saber el porqué deberíais hablar con vuestros responsables y que os lo expliquen. Seguro que existe una buena razón de porque vuestros compañeros si los perciben y vosotros no.

Si es verdad lo que dice la web de SBD/ALTEN TIC: Nuestro principal valor es nuestro capital humano... **que lo demuestren**.



**Tickets a 9€...
¿Para cuándo?**

Temas de actualidad

Después del periodo de vacaciones y con energías renovadas, venimos preparados para retomar los temas que dejamos pendientes antes de vacaciones.

Aunque la empresa se declaró **de brazos caídos** durante todo el agosto (que en su momento nos pareció una vana amenaza y una pataleta ya que sus representantes estarían todo el mes de vacaciones) en la sección sindical de CC.OO. hemos estado preparándonos para continuar los temas y pidiendo consejo a nuestros asesores jurídicos de CC.OO.

Los temas que hasta el momento se están trabajando son los siguientes:

- Establecer un horario de verano para todos los trabajadores y trabajadoras de SBD/ALTEN TIC, tanto si están desplazados en cliente como si no.
- Definición de un reglamento sobre la percepción del kilometraje o el porque de dos trabajadores que van de A a B sólo uno de ellos percibe kilometraje.
- Aclaración del tema del traslado de trabajadores con modificaciones sustanciales de sus condiciones de trabajo. Concretamente, estamos esperando a que la dirección dé una fecha en que podamos celebrar una reunión con los respectivos asesores jurídicos.
- Entrega por parte de la empresa de la nueva política de salarios y variables. Septiembre fue la última fecha propuesta por la empresa para la entrega después que la haya aplazado hasta en tres ocasiones.
- Continuar con la definición y desarrollo de los beneficios sociales planteados en nuestra propuesta a la empresa.
- Espacio web en la intranet para el comité de empresa. Desde enero que se pidió a la empresa y no vió ningún problema, o bien no hay ningún técnico en la casa capaz de hacerlo (¬_¬) o la disposición de la empresa no es tal.

Algunos de ellos se desarrollaron conjuntamente con la empresa y otros parecen haber llegado a un punto muerto en las negociaciones con lo que, posiblemente, será necesario acudir a una tercera parte para que medie en el conflicto.

En cualquier caso, os iremos informando de los avances en todos estos temas.

Sol·licitud d'afiliació a CCOO • Fer-la arribar a COMFIA: Via Laietana 16 2n - 08003 BCN

Data __ - __ - __ Alta a partir del 01 - __ - __

Dades personals: Nom i Cognoms _____
DNI/passaport _____ Data naixement __ - __ - __ Dona __ Home __
Adreça _____
CP _____ Localitat _____ Telèfon _____
Mòbil _____ Correu electrònic _____

Dades de l'empresa i professionals: Empresa _____
NIF _____ Núm. seguretat social _____ - _____
Adreça del centre de treball _____
CP _____ Localitat _____ Telèfon _____

Contracte: Fix __ Temporal tipus _____ Marca si és per ETT __
Antiguitat a l'empresa _____ Categoria professional _____
Conveni d'aplicació a l'empresa _____ Activitat principal _____

Tipus de quota d'afiliació a CCOO: General __ Amb contracte a temps parcial __

Protecció de dades: Estic informat que les dades personals que facilito per a la gestió sol·licitada s'incorporaran a un fitxer automatitzat de dades de caràcter personal per a ús intern sota la responsabilitat de CCOO, que puc exercitar els drets d'accés, rectificació i cancel·lació de les dades que hi ha en aquest fitxer en els termes previstos en la LOPD 15/99 i resta de normativa complementària a través de les seues de CCOO i, per tant, dono la meua conformitat a la recollida de dades, i també a la cessió per a la finalitat esmentada que pot fer CCOO en els termes previstos en la Llei esmentada.

Domiciliació bancària: Títul - Domiciliació bancària _____ DNI _____
Codi Compte client (CCC) _____ - _____ - _____

Signatura